I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001113

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 11 AGO 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01174-2026 del Administrador Municipal; el correo electrónico de fecha 4 de agosto de 2026 del Departamento de Planificación, Control de Gestión y Evaluación dependientes de la Secretaría Comunal de Planificación; el Memorándum N°1500/327/2026 e Informe de la Dirección de Gestión de Personas; la Resolución Exenta N°19708/2024 y el Oficio N°133763/2026 ambos de la Contraloría General de la República; el Decreto Exento N°202/2608/2024; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta N°19.708, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Contraloría General de la República acogió el reclamo presentado por el exfuncionario don Nehel Enrique Muñoz Lagos, ordenando a la Municipalidad de Cerrillos pagar la totalidad de las horas extraordinarias realizadas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2023 y febrero de 2024 que no habían sido enteradas, al no acreditarse su pago ni su compensación mediante descanso complementario. Posteriormente, mediante Oficio N°OF133763/2026, de fecha 14 de julio de 2026, dicho Organismo de Control requirió a esta Municipalidad informar acerca del cumplimiento de la referida resolución, atendido que el reclamante denunció su incumplimiento.

Que, mediante Memorándum N°1500/327/2026, la Dirección de Gestión de Personas remitió el informe emitido en respuesta al Oficio N°OF133763/2026 de la Contraloría General de la República, mediante el cual se revisaron los antecedentes relativos a las horas extraordinarias del exfuncionario don Nehel Enrique Muñoz Lagos, concluyéndose que corresponde autorizar únicamente el pago de 55 horas extraordinarias, distribuidas en 28 horas con recargo del 25% y 27 horas con recargo del 50%, por ser las que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 98 de la Ley N°18.883 y con lo ordenado por la Contraloría General de la República.

Que, por Decreto Exento N°202/2608/2024, se autorizó el pago de las horas compensatorias al ex funcionario don Nehel Enrique Muñoz Lagos, por un monto total de $5.086.449.-, el cual contiene un error en relación al monto señalado.

D E C R E T O:

1. Autorízase el pago de horas extraordinarias al exfuncionario don **Nehel Enrique Muñoz Lagos**, Cédula de Identidad N° [redacted] por un total de 55 horas extraordinarias, distribuidas en 28 horas con recargo del 25% y 27 horas con recargo del 50%, equivalente al monto total de **$773.231.- (setecientos setenta y tres mil doscientos treinta y un pesos)**.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001113

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

2. Déjese sin efecto el Decreto Exento N°202/2608/2024, por haberse fundado en un informe de horas extraordinarias que no se ajustó a lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N°18.883.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.21.02.004.005. "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

ADMINISTRACION MUNICIPAL

JYD/CQO/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Contraloría General de la Republica
D.A.F.
Dirección de Gestión de Personas
Página Web.